

## Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 26 de septiembre de 1996. expediente N° 1158/96, elVisto caratulado "Trámite Personal - haberes - bonificación adicional por título - Vázquez Claudia Marcela - farmacéutica", y CONSIDERANDO:

1°) Que la prosecretaria administrativa Claudia Marcela Vázquez, quien se desempeña en la Farmacía de la Obra Social del Poder Judicial, solicita que se le liquide el adicional por el título de farmacéutica que posee.

2°) Que el título obtenido por agente contribuye al mejor cumplimiento de las tareas a su cargo, según informa el director de esa dependencia a fs. 3.

3°) Que este Tribunal en sus acordadas 5/86, 34/89 y resolución 1433/89 declaró, en cuanto al caso se refiere, que los prosecretarios administrativos son funcionarios. En consecuencia corresponde que se haga efectiva a la peticionaria la bonificación por compensación funcio-(acordada 38/85), por estar sujeta plenamente a nal incompatibilídades previstas por el art. 8º del Reglamento para la Justicia Nacional, y no tener el libre ejercicio de su profesión.

Por ello,

## SE RESUELVE:

Hacer saber a la Prosecretaría del Tribunal que deberá liquidar el adicional por compensación funcional en favor de la agente Claudia Marcela Vázquez, quien se desempeña en la Obra Social del Poder Judicial, por el título de farmacéutica que posee.

Registrese, hágase saber y archivese.

JUSTICIA DE LA MARTITA

DODGE GUPREMA DE JUETKAL DE LA NACIOR

VELOPIO PARCHAGO

COME SUPHEMA DE JUSTICIA DE

CARLOS S. FAYY DEP - SHIMMA WE SESTICIA COLLA MACON CORDE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA MADION